

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS FUNDACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO IMPACTA V2. 2026

La Fundación Para el Emprendimiento – IMPACTA, identificada con NIT 901.213.167-4 (la “**Fundación**”) es una entidad sin ánimo de lucro cuyo objeto principal es propender por el desarrollo social e incentivar el espíritu emprendedor enfocado en actividades de desarrollo empresarial, promoción del desarrollo empresarial y emprendimiento. En el marco de sus actuaciones institucionales, y en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, la Fundación adopta la presente Política de Tratamiento de Datos personales con el fin de garantizar el respeto y protección de los derechos fundamentales de los titulares.

I. GENERALIDADES

1.1. OBJETO DE LA POLÍTICA

La presente política tiene como propósito establecer los principios, procedimientos y medidas institucionales que garantizan la protección de los derechos fundamentales de los titulares de datos personales frente al tratamiento que de estos realice la Fundación para el emprendimiento – IMPACTA. Esta política es de carácter obligatorio para la Fundación en calidad de responsable del tratamiento de datos, así como para los encargados que realizan el tratamiento de datos personales por cuenta de la institución. Tanto el responsable como los encargados deben salvaguardar la seguridad de las bases de datos que contengan datos personales y guardar la confidencialidad respecto del Tratamiento de los mismos.

En el marco del cumplimiento de su objeto social, la Fundación desarrolla, entre otras, las siguientes actividades:

- a)** Actuar como gestor profesional de fondos de capital privado y fondos de inversión colectiva orientados a la incubación, aceleración y crecimiento de proyectos y empresas con alto potencial de impacto y comprometidos con la sostenibilidad social, económica y ambiental del país.
- b)** Ofrecer servicios de acompañamiento a emprendedores y programas de emprendimiento, preferencialmente, más no exclusivamente, a estudiantes de la Universidad EAN para la pre-incubación, incubación y consolidación de sus iniciativas empresariales, fomentando el desarrollo de modelos de negocio sostenibles (que incorporen las tres aristas: económica, social y ambiental), y con alto potencial de impacto.
- c)** Identificar los diferentes actores del ecosistema de emprendimiento del país para articular a los emprendedores con los servicios y oportunidades que éstos ofrecen.
- d)** Identificar emprendimientos con modelos de negocio sostenibles y con alto potencial de impacto para apoyarlos en la gestión de recursos financieros para su puesta en marcha y consolidación.
- e)** Realizar, patrocinar, organizar y sistematizar toda clase de eventos en el país o en el exterior que contribuyan al cumplimiento del objeto social.
- f)** Realizar las demás actividades tendientes al cumplimiento del objeto social.

En conclusión, esta política busca establecer los criterios para la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de los datos personales tratados por la Fundación para el Emprendimiento IMPACTA.

1.2. ALCANCE

Esta política aplica para toda la información personal registrada en las bases de datos de la Fundación para el Emprendimiento IMPACTA, quien actúa en calidad de responsable del tratamiento de los datos personales.

1.3. OBLIGACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Esta política es de obligatorio y estricto cumplimiento para todos los colaboradores, contratistas, proveedores, aliados y terceros que actúen en nombre de la Fundación para el Emprendimiento IMPACTA y tengan acceso a datos personales.

1.4. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

la Fundación para el Emprendimiento IMPACTA es una entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida en Colombia, identificada con el NIT 901.213.167 - 4, con domicilio principal en la Calle 79 No. 11 - 45 de la ciudad de Bogotá D.C. Teléfono (571) 5936464 y correo electrónico informacion@fondoimpacta.com

1.5. GRUPOS DE INTERÉS

La Fundación recolectará y procesará datos personales sobre los siguientes grupos de interés:

- Miembros de la Fundación.
- Directivos de la Fundación.
- Colaboradores (empleados directos e indirectos).
- Visitantes.
- Proveedores, aliados y contratistas.
- Emprendedores.
- Inversionistas / Donantes.

1.6. DEFINICIONES

- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- **Dato Personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **Aviso de privacidad:** comunicación verbal, escrita generada por el responsable, dirigida al Titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **Evaluación de Impacto:** Herramienta interna que permite una identificación oportuna de los riesgos y generar una trazabilidad material del análisis de los mismos y de potenciales interferencias que puede generar el tratamiento de datos personales, como también el uso de nuevas tecnologías e IA, respecto a los buenos estándares de privacidad y protección de datos personales.

- **Inteligencia Artificial:** “El CONPES 39754 define la inteligencia artificial como “(...) un campo de la informática dedicado a resolver problemas cognitivos comúnmente asociados con la inteligencia humana o seres inteligentes, entendidos como aquellos que pueden adaptarse a situaciones cambiantes. Su base es el desarrollo de sistemas informáticos, la disponibilidad de datos y los algoritmos”.
- **Datos sensibles:** se entiende por dato sensible aquel que afecta la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

1.7. PRINCIPIOS

En busca de garantizar la protección de datos personales, la Fundación se rige al cumplimiento de los siguientes principios para efectos del tratamiento de datos personales a los que se pueda tener acceso.

- **Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos:** El Tratamiento a que se refiere la presente ley es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen;
- **Principio de finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular;
- **Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento;
- **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error;
- **Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan;
- **Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley; Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley;
- **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.

II. TRATAMIENTO Y FINALIDAD

El tratamiento que realizará la Fundación para el Emprendimiento IMPACTA con la información personal será la recolección, almacenamiento, uso y circulación para garantizar el cumplimiento del objeto social de la entidad, durante toda la vigencia de todos los vínculos que se generen con la misma.

2.1. La Fundación recolectará los siguientes Datos Personales para las finalidades que se indican a continuación, de acuerdo con el grupo de interés:

- Datos Personales comunes a todos los grupos de interés:**

	Tipo de datos personales	Finalidad
a.	Datos de identificación tales como nombre completo y documento de identificación; fecha de nacimiento	Mantener una comunicación eficaz, a través de los medios disponibles como correo electrónico, físico, teléfono; notificar cualquier cambio o modificación que se presente en los servicios de la Fundación; indagar sobre la calidad del servicio que presta la Fundación; estudiar los hábitos de consumo de los bienes y servicios que ofrece la Fundación; realizar transmisión de datos a terceros vinculados mediante convenios, contratos o acuerdos con la Fundación para el cumplimiento de su objeto y fines institucionales.
b.	Datos de contacto tales como correo electrónico, número telefónico; dirección de residencia, dirección de trabajo	
c.	Imágenes o Videos	Procesos de identificación al ingresar a las instalaciones de la Fundación; circuitos de videovigilancia; entrevistas, testimonios, grabación de eventos virtuales o presenciales.
d.	Huella Digital	Ingreso a las instalaciones.
e.	Otros datos privados y semiprivados	Desarrollo del objeto de la Fundación en relación con el titular.

- Miembros y Directivos de la Fundación:**

	Tipo de datos personales	Finalidad
a.	Datos profesionales tales como profesión, trayectoria profesional, cargo actual	Desarrollar adecuadamente el proceso de registro y vinculación a la Fundación; guardar registros sobre los miembros y directivos de la Fundación.

- Colaboradores:**

	Tipo de datos personales	Finalidad
a.	Datos académicos	Desarrollar adecuadamente el proceso de registro y vinculación laboral; implementar acciones de bienestar laboral; difundir ofertas laborales para participar en procesos internos de selección de personal en la Fundación.
b.	Historia laboral, profesional y financiero	
c.	Referencias laborales y financieras	Desarrollar adecuadamente el proceso de registro y vinculación laboral, afiliaciones a EPS, Caja de Compensación y otros
d.	Información sobre sus familiares (pareja, padres e hijos)	Afiliaciones a EPS, Caja de Compensación y otros beneficios.
e.	Información sobre su estilo de vida, vivienda y hábitos	Ofrecer beneficios y programas asociados al mejoramiento de estilos de vida, ofertas de terceros aliados relacionadas con estilos y

		hábitos de vida; realizar programas de bienestar en la Fundación.
f.	Datos sobre su estado de salud	Garantizar procesos de salud ocupacional; atender instrucciones de las autoridades colombianas; garantizar un ambiente de trabajo con condiciones adecuadas para todos.

• **Visitantes:**

Tipo de datos personales	Finalidad
<u>Datos sobre su estado de salud</u>	Atender instrucciones de las autoridades colombianas; garantizar condiciones adecuadas para todos en las instalaciones de la Fundación.

• **Proveedores, aliados y contratistas:**

	Tipo de datos personales	Finalidad
a.	<u>Datos de identificación y contacto</u>	Solicitud de ofertas y propuestas económicas para la adquisición de productos y servicios; para el análisis y viabilidad de cada producto y/o servicio; envío de comunicaciones; presentación de informes pertinentes a los diferentes entes de control; revisión y verificación de referencias comerciales; gestiones pre contractuales y contractuales; suministro de información en procesos de auditoría interna y externa que se realicen al interior de la Fundación; envío de información de los productos, servicios o novedades; rastreo en bases de datos restrictivas tales como: policía, procuraduría, contraloría, SARLAFT – Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y las demás que la normatividad colombiana disponga; reportar ante cualquier operador de información o central de riesgo legalmente autorizada, datos tratados o sin tratar.

• **Emprendedores y emprendimientos:**

	Tipo de datos personales	Finalidad
a.	Datos de contacto y de identificación, tales como, pero sin limitarse: Nombres y apellidos, Cargo, Género, tipo de documento, documento, correo electrónico, teléfono, ciudad de residencia, redes sociales, NIT de su empresa, logros y reconocimientos de la empresa o de los emprendedores, información de su equipo (Cargo, Estudios, Brief hoja de vida)	Desarrollar adecuadamente el proceso de registro y admisión a los programas de la Fundación; enviar contenido personalizado e información detallada de los programas de la Fundación; promocionar el acceso a incentivos y beneficios financieros; entregar información a sus padres de familia o acudientes; realizar procesos ante las autoridades gubernamentales. Así mismo, rastreo en bases de datos restrictivas tales como: policía, procuraduría, contraloría,

		SARLAFT – Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y las demás que la normatividad colombiana disponga; reportar ante cualquier operador de información o central de riesgo legalmente autorizada, datos tratados o sin tratar.
b.	Datos financieros personales y del emprendimiento sobre el cual podría brindarse apoyo y/o inversión, tales como, pero sin limitarse: Promedio mensual de ingresos de la empresa en los últimos 3 meses, Ingresos de la empresa en el último año, Promedio anual de ingresos de la empresa, Promedio anual del EBITDA de la empresa, Proyección ingresos de la empresa año actual y tres años en adelante, Porcentaje de crecimiento anual de la empresa acumulado de ventas últimos 2 años, información sobre inversiones y deudas de la empresa objeto de inversión, Estados financieros de los últimos 3 años, Balance de prueba mensual últimos 3 años, Información del proceso con otros fondos patrocinadores, Detalles activos fijos con valor y fecha de compra, Estructura actual accionaria.	Hacer una evaluación con el fin de vincularlo como prospecto de inversión o para invertir de acuerdo a los resultados del comité de inversión y la tesis de inversión del fondo, en otro caso, vincularlo a los programas de acompañamiento y alistamiento de La Fundación.
c.	Datos societarios, tales como, pero sin limitarse: Copia del RUT y la resolución de facturación vigente, Cámara de comercio, Contratos de exclusividad, Ultima declaración de renta de la empresa	Realizar un análisis detallado y de debida diligencia con el objetivo suscribir eventualmente el respectivo contrato de inversión o cualquier otro instrumento que vincule al emprendedor con la Fundación. .
d.	Datos relacionados con las actividades administrativas del emprendimiento, tales como pero sin limitarse: Certificado de existencia y representación legal, Libro de registro de accionistas, Actas de junta directiva, Estatutos, Certificado de paz y salvo del contador o revisor fiscal, Lista de los derechos de autor, marcas, nombres comerciales, lemas, enseñas, patentes y demás derechos de propiedad intelectual e industrial que tenga la sociedad (en caso de existir). Con soporte de registro, Listado de Empleados (total y por área de negocio, salario, auxilios, descuentos que sean pagados en la actualidad) y un organigrama. 8. Certificado de tradición y libertad	Realizar un análisis detallado y de debida diligencia con el objetivo suscribir eventualmente el respectivo contrato de inversión o cualquier otro instrumento que vincule al emprendedor con la Fundación.

• **Inversionistas / Donantes:**

	Tipo de datos personales	Finalidad
b.	Datos de identificación y contacto	Identificación de oportunidades de inversión de acuerdo al interés, se lleva a base de datos información básica de contacto como email y teléfono; envío de información de los productos, servicios o novedades; rastreo en bases de datos restrictivas tales como: policía, procuraduría, contraloría, SARLAFT – Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y las demás que la normatividad colombiana disponga; reportar ante cualquier operador de información o central de riesgo legalmente autorizada, datos tratados o sin tratar.

La Fundación, cuando trate datos de ciudadanos o residentes de la Unión Europea, validará la existencia de la autorización previa, no procesará datos no autorizados, garantizará todos los derechos de los titulares a través de los canales ya establecidos en esta política y adoptará las medidas de seguridad suficientes para prevenir cualquier brecha o afectación a la confidencialidad, integridad, o disponibilidad de la misma. En el evento de presentarse un incidente que afecte de manera grave o genere un riesgo alto para los derechos de los Titulares de datos europeos les informará de la manera más rápida posible.

2.2. TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES

Los datos sensibles recolectados serán tratados con las siguientes finalidades:

- Atender situaciones de urgencia de salud del Titular;
- Mantenimiento de las condiciones de salubridad e instrucciones de las Autoridades Gubernamentales de salud en las instalaciones de la Fundación;
- Garantizar condiciones de acceso seguro a las instalaciones de la Fundación;
Conservar la memoria de sesiones de formación, entrevistas, testimonios y otros que hagan parte del objeto social de la Fundación.

Si el Titular, a pesar de haber sido informado y de las comunicaciones que le recuerden que no debe suministrar datos sensibles, decide hacerlo de manera unilateral, tales como indicar su filiación política o religiosa, preferencia sexual o actividades de naturaleza íntima, la Fundación los conservará en el contexto en que éstos se hayan suministrado y procederá a eliminarlos en el evento en que no se requiera en desarrollo de un deber legal o contractual.

III. AUTORIZACIÓN DEL TITULAR

3.1. La Fundación, al momento de solicitar al Titular la autorización, informa de manera clara y expresa lo siguiente:

- a) El Tratamiento al cual son sometidos los datos personales y la finalidad de los mismos.
- b) El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando estas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de las niñas, niños y adolescentes.
- c) Los derechos que le asisten como Titular.
- d) La identificación, dirección electrónica y teléfono del Responsable del Tratamiento.
- e) Forma de Revocatoria de la autorización y/o supresión del dato.

3.2. Casos en que no es necesaria la autorización del Titular de los Datos Personales:

- a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;
- b) Datos de naturaleza pública;
- c) Casos de urgencia médica o sanitaria;
- d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos;
- e) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

3.3. En el tratamiento de datos personales sensibles, cuando dicho Tratamiento sea posible conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, la Fundación deberá cumplir las siguientes obligaciones:

- a) Informar al titular que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su tratamiento.
- b) Informar al titular de forma explícita y previa, además de los requisitos generales de la autorización para la recolección de cualquier tipo de dato personal, cuáles de los datos que serán objeto de tratamiento son sensibles y la finalidad del tratamiento, así como obtener su consentimiento expreso.
- c) Cumplir el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, el cual estipular que se prohíbe el tratamiento de datos sensibles, excepto cuando:
 - El Titular haya dado su autorización explícita a dicho Tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización;
 - El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización;
 - El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del Titular;
 - El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial;
 - El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

IV. DERECHOS DE LOS TITULARES

4.1. Los Titulares de sus datos personales tienen derecho a:

- a) Acceder de forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- b) Conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado.
- c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlos.
- f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles. Tendrá carácter facultativo las respuestas que versen sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

V. DEBERES DEL RESPONSABLE Y DEL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

5.1. FUNDACIÓN COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

La Fundación deberá cumplir los siguientes deberes previstos para los responsables del tratamiento de los datos personales, tales como:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular;
- c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- e) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada;
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento;
- h) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley;
- i) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular;
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley;
- k) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos;
- l) Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo;
- m) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos;
- n) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- o) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

5.2. ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO

Los encargados del tratamiento deberán cumplir los siguientes deberes:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- c) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la presente ley;
- d) Actualizar la información reportada por los Responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo;

- e) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la presente ley;
- f) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares;
- g) Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la presente ley;
- h) Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal;
- i) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio;
- j) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella;
- k) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares;
- l) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

VI. SUMINISTRO DE LA INFORMACIÓN

6.1. En el evento que el titular solicite información respecto al tratamiento de sus datos personales, será suministrada por la Fundación por el mismo medio que fue formulada la solicitud y corresponderá totalmente a aquella que reposa en la base de datos suministrada.

6.2. En concordancia con el artículo 13 de la Ley 1518 de 2012, las siguientes son las personas a quienes se les puede suministrar la información:

- a) A los Titulares, sus causahabientes o sus representantes legales;
- b) A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;
- c) A los terceros autorizados por el Titular o por la ley.

VII. ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS

7.1. La Dirección General de la Fundación es la encargada de dar trámite a las solicitudes de los titulares para hacer efectivos sus derechos a través del correo electrónico informacion@fondoimpacta.com.

7.2. En cumplimiento de las normas sobre protección de datos personales, la Fundación para el Emprendimiento IMPACTA presenta el procedimiento y requisitos mínimos para el ejercicio de sus derechos: Para la radicación y atención de su solicitud le solicitamos suministrar la siguiente información:

- a) Nombre completo y apellidos.
- b) Datos de contacto (Dirección física y/o electrónica y teléfonos de contacto)
- c) Medios para recibir respuesta a su solicitud
- d) Motivo(s)/hecho(s) que dan lugar al reclamo con una breve descripción del derecho que desea ejercer (conocer, actualizar, rectificar, solicitar prueba de la autorización otorgada, revocarla, suprimir, acceder a la información)
- e) Número de identificación.
- f) Motivo(s)/hecho(s) que dan lugar al reclamo con una breve descripción del derecho que desea ejercer (conocer, actualizar, rectificar, solicitar prueba de la autorización otorgada, revocarla, suprimir, acceder a la información)
- g) Número de identificación.

7.3. El término máximo previsto por la ley para resolver su reclamación es de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, la Fundación para el Emprendimiento IMPACTA, informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término. Una vez cumplidos los términos señalados por la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la reglamenten o complementen, el Titular al que se deniegue, total o parcialmente, el ejercicio de los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y revocación, podrá poner su caso en conocimiento de la Superintendencia de Industria y Comercio –Delegatura para la Protección de Datos Personales.

VIII. TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN INTERNACIONAL DE DATOS

La Fundación garantizará el cumplimiento del artículo 26 de la Ley 1581 de 2012, asegurando que los terceros receptores ofrezcan un nivel adecuado de protección y exista autorización expresa del titular.

IX. SEGURIDAD DE LA INFORMACION

Se implementarán medidas técnicas, humanas y administrativas razonables para evitar adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento a la información.

X. TEMPORALIDAD DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y SUPRESIÓN

Los datos serán conservados durante el tiempo que sea necesario para cumplir la finalidad del tratamiento. Una vez cumplida la finalidad del tratamiento se procederá a la supresión de los datos personales recolectados, salvo que exista una obligación legal o contractual que impida su supresión

XI. VIGENCIA Y MODIFICACIONES

11.1. La presente Política para el Tratamiento de Datos Personales rige desde la fecha de publicación y será de obligatorio cumplimiento para la Fundación, sus encargados y colaboradores.

11.2. Las bases de datos en las que se registrarán los datos personales tendrán una vigencia igual al tiempo en que se mantenga y utilice la información para las finalidades descritas en esta política.

11.3. Las modificaciones sustanciales serán comunicadas oportunamente a los titulares.

Versión	Fecha
Versión 2	Febrero de 2026